



**Invitación a Cotizar  
VA-DSL-007-2024**

Referencia	Invitación a Cotizar Nro. VA-DSL-007-2024
Asunto	Respuesta a observaciones
Fecha	24 de octubre 2024

La Universidad de Antioquia (en adelante, **UdeA**) responde las observaciones, solicitudes y preguntas recibidas hasta el 21 de octubre de 2024, en la invitación de la referencia, de las siguientes empresas:

**1) REDGAMA (ADUANAS GAMA)**, Claudia Soto Muñoz – directora comercial y ventas Cartagena.

**Observación 1:** *Por favor sería tan amable me informa cual es el plazo para él envió de las ofertas:*

**Respuesta:** El plazo para el envió de las ofertas es hasta el 29 de octubre por la ventanilla única como lo indica el punto 2. " **OBJETO Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**" fila 9 de la tabla.

**2) Agencia de Aduana Aviatur S.A.S Nivel 1-** Alejandro Montoya – Gerente Regional

**Observación 1:** *Es posible una vez se clasifique el producto y sea aprobado los registros de Importación generar factura de servicios y no esperar varios meses que la carga llegue al país para su proceso de nacionalización y poder generar factura por estos gastos iniciales, luego se facturaría el proceso de nacionalización.*

**Respuesta:** Sí, es posible y se lleva a cabo mediante procedimiento de facturación mensual previa aprobación de la interventoría.

**Observación 2:** *D26 Contrato Mandato Aduanero V8 que manejamos como OEA (Operador Económico Autorizado) y con todos nuestros clientes, para que sea verificado por ustedes.*

**Respuesta:** Se ratifica que el formato de mandato aduanero es el definido por la Universidad en el ANEXO 3 MODELO DE MANDATO, de los Términos de Referencia de la invitación. Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.



**Observación 3 : Anexo 3 Modelo Mandato con nuestros comentarios**

**Respuesta:** Se ratifica que el formato de mandato aduanero es el definido por la Universidad en el ANEXO 3 MODELO DE MANDATO de los Términos de Referencia de la invitación. Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.

**Observación 3 : Anexo 4 Modelo Contrato con nuestras observaciones**

**Respuesta:** Se ratifica que el formato de contrato es el definido por la Universidad en el ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO, de los Términos de Referencia de la invitación. Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.

**3) Agencia de Aduanas COMEX CJC-** Clara Isabel Cadavid L - Comercial y Asesora Técnica

**Observación 1.** *Una pregunta el formato del mandato no se puede modificar?*

**Respuesta:** Se ratifica que el formato de mandato aduanero es el definido por la Universidad en el ANEXO 3 MODELO DE MANDATO, de los Términos de Referencia de la invitación. Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.

**3) Roldan Logistic-** Dayana Sánchez Galindo – Inside Sales

**Observación 1.** *Según data de Legis Comex manejan aproximadamente 53 operaciones de importación en el año (documentos de transporte), agradecemos nos confirmen si esta data es correcta*

**Respuesta:** Es correcto, aproximadamente esa es la Data de las operaciones por año de la UdeA.

**Observación 2.** *Confirmar el número de operaciones de exportación que realizan*

**Respuesta:** Las operaciones de exportación son esporádicas, no superan las 20 por vigencia, no obstante, estas pueden tener variaciones, ya que dependen de los proyectos y necesidades que se presenten a nivel internacional.

**Observación 2.** *¿Si la propuesta realizada con las 52 operaciones proyectadas supera el valor de 150.000.000 sería viable?*



## Vicerrectoría Administrativa

**Respuesta:** No es viable, dado que la presentación de la oferta no es por cantidad sino por costo de servicio unitario, el contrato se maneja como bolsa con presupuesto de \$150.000.000 y se ejecuta con cargo de cada operación.

**Observación 4.** *Confirmar si el contrato por 150.000.000 es solo de ingresos propios, (excluye los pagos a terceros)*

**Respuesta:** No los excluye, incluye los pagos a terceros, sin embargo, como la mercancía no es pesada, y no traemos contenedores completos, puede estar dentro de dicho valor.

**Observación 5.** *¿Es posible negociar los días de forma de pago sugeridos?*

**Respuesta:** No es posible, ya que la política de pagos de la Universidad es a 60 días.

**Observación 6.** *¿Es posible dividir la factura de ingresos propios y de pagos a terceros?*

**Respuesta:** Si es posible dividir la factura, previa autorización de la interventoría.

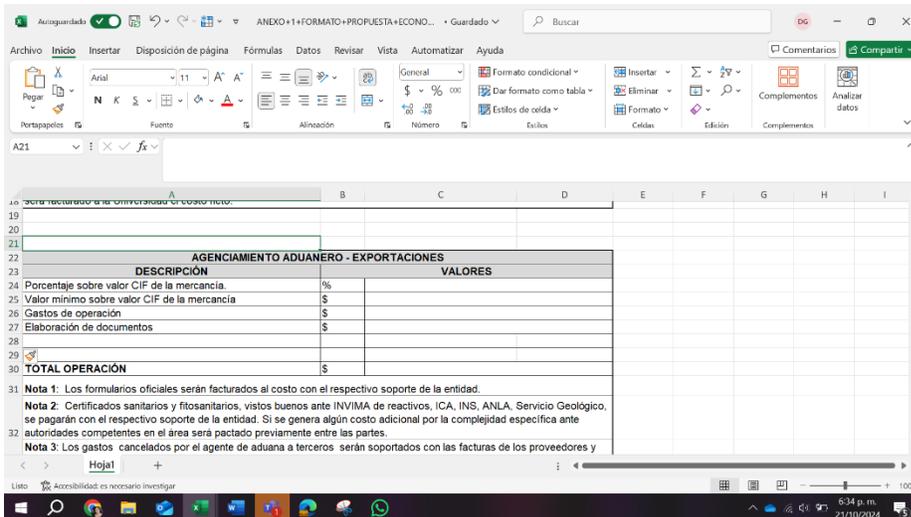
**Observación 7.** *Según anexo 2 carta de preparación se expone que no se hay observaciones...se nos hace necesario modificar esta carta ya que según las consultas en estos documentos si hay observaciones, aclaraciones.... Proponemos adicionar el siguiente párrafo "Si la presente propuesta de servicios tiene éxito, entonces celebraremos un contrato que sea legalmente vinculante entre AGENCIA DE ADUANAS ROLDAN S.A.S. NIVEL 1 y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, dejando claro que nuestra respuesta a su invitación no crea obligaciones legalmente vinculantes para las partes, dado que cualquier obligación estará contenida en un contrato formal, que está sujeto a la aprobación entre las partes.", por favor confirmar si es aceptable este cambio.*

### DECLARO QUE:

1. Conozco, he leído y comprendo los términos de referencia y los anexos.
2. Asumo, como propios, los errores u omisiones en que incurramos, por una inadecuada interpretación o una imprecisa comprensión de los términos de referencia.
3. No tengo observaciones, ni objeciones ni aclaraciones para presentar a los términos de referencia.

**Respuesta:** El Anexo 2 Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE sociedad comercial es un documento que debe ser aceptado y firmado para presentar la propuesta, por ende, es una manifestación posterior a todas las observaciones y claridades que sobre el proceso puedan realizarse.

**Observación 8.** *Confirmar si es factible agregar líneas en el anexo 1 (descripciones), propuesta económica para conceptos que no se hayan tenido en cuenta y que consideremos nos necesarios.*



The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following table structure:

AGENCIAMIENTO ADUANERO - EXPORTACIONES	
DESCRIPCIÓN	VALORES
Porcentaje sobre valor CIF de la mercancía	%
Valor mínimo sobre valor CIF de la mercancía	\$
Gastos de operación	\$
Elaboración de documentos	\$
<b>TOTAL OPERACIÓN</b>	\$

Below the table, there are three notes:

**Nota 1:** Los formularios oficiales serán facturados al costo con el respectivo soporte de la entidad.  
**Nota 2:** Certificados sanitarios y fitosanitarios, vistos buenos ante INVIMA de reactivos, ICA, INS, ANLA, Servicio Geológico, se pagarán con el respectivo soporte de la entidad. Si se genera algún costo adicional por la complejidad específica ante autoridades competentes en el área será pactado previamente entre las partes.  
**Nota 3:** Los gastos cancelados por el agente de aduana a terceros serán soportados con las facturas de los proveedores y

**Respuesta:** No podrá ser modificada, debido a que es un documento parametrizado para la presentación de la oferta, por lo tanto, la modificación del formato será causal de rechazo conforme lo dispuesto en el Parágrafo 2, del numeral 5 de la Invitación a cotizar.

**Observación 9** *Nos informan que se debe realizar la facturación de terceros, por favor confinar cuanto es el monto promedio de pagos a terceros o si se requiere un cupo específico.*

**Respuesta:** El monto promedio de pagos a terceros esta entre \$1.000.000 y \$ 3.000.000 aproximadamente y no se requiere un cupo específico.

**Observación 10** *¿Entregan base de datos de clasificación arancelaria con subpartida arancelaria y descripciones mínimas?*

**Respuesta:** Se envía subpartida sugerida junto con las instrucciones de licencia que contiene las descripciones mínimas, ya que la mayoría de las veces se trata de productos que no se han importado anteriormente.

**Observación 11.** *Indicar si tiene vistos buenos para importación aprobados como Registros sanitarios INVIMA, Certificados de conformidad, etc.*



**Vicerrectoría Administrativa**

**Respuestas:** No, en su mayoría es certificado de no obligatoriedad, de excepción debido a que son para investigación

**Observación 12.** *¿Tienen resoluciones de clasificación arancelaria oficial emitidos por la DIAN?*

**Respuesta:** No se cuenta, debido a que no se ha requerido.

**Observación 13.** *Indicar si poseen Inscripciones ante supervigilancia, Superintendencia de Industria y Comercio, ¿RPECAEE?*

**Respuesta:** No se cuenta con dichas inscripciones.

**Observación 14.** *¿Manejan licencia de importación globales ante Mincomercio?*

**Respuesta:** No, debido a que no se importa el mismo tipo de mercancía, estas son diferentes.

**Observación 15.** *¿Actualmente presentan controversias en temas de clasificación arancelaria? ¿En caso afirmativo podría suministrar a AAR los antecedentes?*

**Respuesta:** No se ha presentado controversias en temas de clasificación arancelaria

**Observación 16.** *Indicar si cuentan con operaciones temporales, de ser así, confirmar número de operaciones temporales a largo plazo y a corto plazo*

**Respuesta:** No se ha realizado este tipo de operaciones, no obstante, se puede presentar.

**Observación 17.** *Es posible manejar nuestro modelo de mandato, adjuntamos el mismo para su validación.*

**Respuesta:** Se ratifica que el formato de mandato aduanero es el definido por la Universidad en el ANEXO 3 MODELO DE MANDATO, de los Términos de Referencia de la invitación. Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.

**Observación 18.** *Pueden las penalidades del contrato ser negociadas una vez sea adjudicada la licitación?*

**Respuesta:** No, las penalidades son las que se establecen en el contrato y las mismas deben ser acatadas a la suscripción del mismo.



**Observación 19.** *¿Puede establecerse como mecanismo de solución de controversias la justicia ordinaria?*

**Respuesta:** Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.

**Observación 20.** *La cláusula penal debe ser validada, y en caso de mantenerse, la penalidad debe versar solo en incumplimientos totales del contrato, en caso de cumplimientos defectuosos, la penalidad debería ser los sobre costos generados con el incumplimiento presentado.*

**Respuesta:** Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.

**Observación 21.** *¿Por favor confirmar para que razones sociales debe ser contemplada la propuesta, solo para universidad de Antioquia o cuentan con más NIT?*

**Respuesta:** Solo con la UdeA y solo cuenta con un NIT

**Observación 22.** *¿La terminación anticipada en cualquier momento puede ser también por parte del CONTRATISTA con preaviso de 30 días?*

**Respuesta:** Conforme a las políticas de la Universidad de Antioquia las minutas contractuales ya están definidas y establecidas para su suscripción. Deben ser respetados los lineamientos dispuestos por la Institución.